



I. MUNICIPALIDAD DE TIL TIL

LLAMASE A CONCURSO PUBLICO PARA
PROVEER LOS CARGOS QUE SE
INDICAN EN LA PLANTA DE PERSONAL
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL
TIL.

Til Til, 12 de junio 2013

DECRETO : 577 .

AL ALCALDÍA DECRETO HOY :

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE : Que se encuentran vacantes los cargos: 1 cargo profesional, Escalafón Directivo Grado 9 1 cargo técnico, Escalafón Técnico, Grado 13°, 1 cargo Profesional Ley N° 15.076 11 hrs. semanales, Médico Psicotécnico, 1 Cargo Técnico, Escalafón Técnico, Grado 15° de la Planta de Funcionarios Municipales, y la necesidad de proceder a la provisión de estos, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales y Planta DFL 261 - 19.321 año 1994 publicada el 17 de septiembre de 1994

D E C R E T O :

LLAMASE A CONCURSO PUBLICO de
antecedentes a fin de proveer los siguientes cargos:

Cantidad	Cargos	Planta	Grado	Requisitos
01	Técnico	Técnico	13°	Título de Contador General
01	Técnico	Técnica	15°	Título de Contador General
01	Médico Gabinete Psicotécnico	Profesional	Ley N°15.076 11 hrs. semanales	Médico Cirujano
01	Director de Obras	Profesional	9°	Titulo de Arquitecto

Requisitos generales a la Planta Municipal :

Aquellos establecidos en el Art. 10 Ley N° 18.883, Artículo 12° de la Ley 19.280, y artículos 56° y 57° de la Ley 19.653.

1.- Los antecedentes requeridos son :

- Certificado de Estudios, Título Profesional, (fotocopia simple)
- Currículo Vitae.
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Antecedentes
- Certificado de Situación Militar al día (varones)
- Declaración Jurada simple de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito y de tener salud compatible en el cargo; declaración jurada simple de Probidad Administrativa de acuerdo al Art. 56° y 57° de la Ley 19.653
- Se solicitarán los antecedentes requeridos en original, sólo para autentificarlos al momento de la recepción.

2.- **PUBLIQUESE**, por una sola vez, el presente Llamado a Concurso Público, en un Diario de Circulación de la Región Metropolitana y fíjense avisos en todas las dependencias Municipales.

3.- **COMUNIQUESE** este Decreto a todas las Municipalidades de la Región Metropolitana.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


CLAUDIA PARRA CISTERNAS
SECRETARIA MUNICIPAL




NELSON ORELLANA URZUA
ALCALDE



NOU/atb

Distribución:

- ❖ Contraloría General de la Republica
- ❖ Municipalidades de la Región Metropolitana.
- ❖ Departamentos Municipales
- ❖ Depto. Personal.
- ❖ Partes-Archivo